

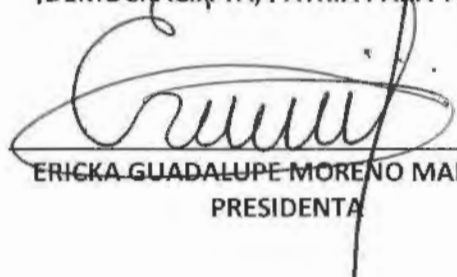


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 15 inciso i) y 18 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/292/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOCILITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.


"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado





ACUERDO ACU-CECEN/03/292/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOCILITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la Ley General de Partidos Políticos, las cuales en sus artículos 32, numeral 2, inciso a); 44, numeral 1, inciso f); y 55, numeral 1, inciso k) la primera, así como en el artículo 45 de la segunda, se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral, la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Además se precisa que los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 27 de noviembre del año 2015 esta Comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/634/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.
- 4 Que en fecha 08 de diciembre del año 2015 esta Comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/648/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS PROCURADORES, REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE SINALOA.
- 5 Que en fecha 08 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/033/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE ENERO DEL AÑO 2016.



ACU-CECEN/03/292/2016

- 6 Que en fecha 11 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/041/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE ENERO DEL AÑO 2016.
- 7 Que en fecha 15 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/048/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y RRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SNDICAS PROCURADORAS, ASI COMO REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN E PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.
- 8 Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/057/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.
- 9 Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/058/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.
- 10 Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/063/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION ACIONAL Y ESTATAL DE LA COMISION ELECTORAL, Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.
- 11 Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/072/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2016.
- 12 Que en fecha 16 de febrero del 2016 ingreso por Secretaría Técnica escrito que contiene el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR CANDIDATOS QUE PARTICIPARABN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 215-2016; al que le correspondió el número de folio 553.



13 Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/174/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LA ELECCIÓN INTERNA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS PROCURADORES, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE SINALOA, POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA."

14 Que en fecha 25 de Febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue asignado el número de folio 0781, mediante el cual remite "PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO 2016 EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

15 Que en fecha 27 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/211/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NUMERO, UBICACIÓN, SECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DE 2016, EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL CITADO ESTADO"

16 Que en fecha 27 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/216/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LOS TRABAJOS DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA, QUE SE LLEVARA ACABO EL PROXIMO 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

17 Que en fecha 27 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/217/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOCILITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA"

18 Que en fecha primero de marzo del 2016, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano electoral, escrito al cual se le asignó el número de folios 0915, la Convocatoria a los integrantes del IX Consejo Estado, para el 5° pleno Extraordinario con carácter de electivo, para la ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, a celebrarse en el Salón Isisi del hotel tres ríos, de esta ciudad de Culiacán; Sinaloa, a celebrarse el día 4 de marzo de 2016 a las 09:00 horas en Primera Convocatoria y a las 10:00 en Segunda Convocatoria.

19

Que en fecha 1 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/222/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5° PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016."

20

Que en fecha 3 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/237/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5° PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016."

21

Que en fecha 3 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/239/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA"

22

Que en fecha 3 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/240/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA"

23

Que en fecha 3 de marzo de 2016 se recibió en esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. HUMBERTO GONZALEZ CUEVAS, con número de folio 1013, mediante el cual presenta las renunciaciones de las C.C. SOCORRO EVELIA ROUSSET FERRIZ y MIRTA ISABEL SOTO ROMAN como precandidata Diputada Local Propietaria y Suplente respectivamente, por el Principio de Representación Proporcional del folio



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/292/2016

14 del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y en el mismo acto solicita sean sustituidas por las C.C. CLAUDIA MORALES ACOSTA y SOCORRO EVELINA ROUSSET FERRIZ, respectivamente.

24

Que en fecha 14 de marzo de 2016, ingresó mediante el número de folio 1309, Acta Circunstanciada del Consejo Estatal Electivo; donde se manifiesta que previo a la instalación de dicho Consejo Electivo fueron recibidos por lña Delegación Electoral diversos escritos signados por los C.C. ROMAN OVANDO VÁZQUEZ, TANIA ÁNGELA PATRICIA ROBLES MARTÍNEZ y ANGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ, en su calidad de integrantes de la Comisión Estatal Electoral; mediante la cual remiten escritos de renuncia con carácter de irrevocable a las precandidaturas de quienes se enlistan a continuación:

FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCION	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I Ó E)	STATUS DE REGISTRO
2	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	CUEVAS QUINTERO MARTINA	M	N/A	I	RENUNCIA
2	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	MONTOYA FUENTES MARINA JAQUELINE	M	N/A	I	RENUNCIA
11	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	PEREZ CASTRO JESUS	H	N/A	J	RENUNCIA
11	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	EGUINO AYON EDI FERNANDO	H	N/A	I	RENUNCIA
21	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	RUIZ RANGEL JESUS OMAR	H	J	I	RENUNCIA
21	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	ONTIVEROS RODRIGUEZ CANDELARIO	H	J	I	RENUNCIA
22	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	SANCHEZ BUENO JUAN ADOLFO	H	N/A	I	RENUNCIA
22	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	LOPEZ RODRIGUEZ ABELARDO	H	N/A	J	RENUNCIA
26	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	PEINADO QUINTERO SOLANGEL	M	N/A	I	RENUNCIA
26	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	LOPEZ SALAS YUBI ANEL	M	N/A	I	RENUNCIA
27	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	LOPEZ BELTRAN ESTEBAN	H	N/A	E	RENUNCIA
27	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	RIVERA CABRERA ARIEL MARTIN	H	N/A	I	RENUNCIA

En el mismo acto y acompañando a dicha solicitud remiten la documentación contemplada en la base V del instrumento convocante, solicitan se realicen las sustituciones correspondientes a efecto de que sean registrados como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado Libre y Soberano de Sinaloa quienes se enlistan a continuación:

ESTADO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I Ó E)	STATUS DE REGISTRO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUIZ RANGEL JESUS OMAR	H	J	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ONTIVEROS RODRIGUEZ CANDELARIO	H	J	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS NIEBLA CYNTHIA ESMERALDA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	BOBADILLA BOBADILLA BLANCA SILVIA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SANCHEZ TRINIDAD RODRIGO	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	HERNANDEZ IZAGUIRRE JESUS ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VIZCARRA BURVOA LUZ ZITA	M	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	GARCIA CASTRO CRISTINA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GAXIOLA MARTINEZ JESUS AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	RODRIGUEZ MONRREAK LUIS ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	DUARTE ATONDO PAOLA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PAYAN IBARRA REYNALDA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los escritos relacionado en los considerandos 23 y 24 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 23 y en consecuencia se tiene por registrados como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional a quienes se detalla a continuación:

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	STATUS DE REGISTRO
SINALOA	14	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CLAUDIA MORALES ACOSTA	COMPLETO
SINALOA	14	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROUSSET FERRIZ SÓCORRO EVELINA	COMPLETO

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 24 del presente Acuerdo y en consecuencia se tienen por presentadas las renunciaciones que a continuación se detallan:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/292/2016

FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCION	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
2	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	CUEVAS QUINTERO MARTINA	M	N/A	I
2	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	MONTOYA FUENTES MARINA JAQUELINE	M	N/A	I
11	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	PEREZ CASTRO JESUS	H	N/A	I
11	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	EGUINO AYON EDI FERNANDO	H	N/A	I
21	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	RUIZ RANGEL JESUS OMAR	H	J	I
21	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	ONTIVEROS RODRIGUEZ CANDELARIO	H	J	I
22	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	SANCHEZ BUENO JUAN ADOLFO	H	N/A	I
22	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	LOPEZ RODRIGUEZ ABELARDO	H	N/A	I
26	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	PEINADO QUINTERO SOLANGEL	M	N/A	I
26	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	LOPEZ SALAS YUBI ANEL	M	N/A	I
27	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONSEJO	LOPEZ BELTRAN ESTEBAN	H	N/A	E
27	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CONSEJO	RIVERA CABRERA ARIEL MARTIN	H	N/A	I

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 23 y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Base V del instrumento convocante se tiene por registrados como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional a quienes se detalla a continuación:

ESTADO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUIZ RANGEL JESUS OMAR	H	J	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ONTIVEROS RODRIGUEZ CANDELARIO	H	J	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS NIEBLA CYNTHIA ESMERALDA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	BOBADILLA BOBADILLA BLANCA SILVIA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SANCHEZ TRINIDAD RODRIGO	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	HERNANDEZ IZAGUIRRE JESUS ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VIZCARRA BURVOA LUZ ZITA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	GARCIA CASTRO CRISTINA	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GAXIOLA MARTINEZ JESUS AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	RODRIGUEZ MONRREAK LUIS ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	DUARTE ATONDO PAOLA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
SINALOA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PAYAN IBARRA REYNALDA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.



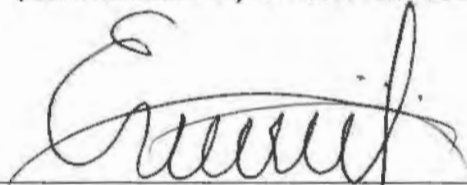
Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de nuestro Partido para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya lugar

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado